



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 15 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: La solicitud N°001-C.V.L. "LOS CLAVELES", de fecha 13 de Diciembre del 2017, presentado por doña EMILIA RENGIFO GRANDEZ, en su condición de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "LOS CLAVELES" del AA. HH. 28 de Julio Centro Poblado La Merced Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión extraordinaria de fecha 09 de Diciembre del 2017, en folios tres y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de siete; mediante el cual solicita el reconocimiento de la mencionada Junta Directiva, con el visto bueno de Gerencia y el Informe N° 002-GDS-MPMC-J su fecha 05 de Enero del 2018 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "LOS CLAVELES" del Asentamiento Humano 28 de Julio del Centro Poblado La Merced Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". De la participación vecinal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información", como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





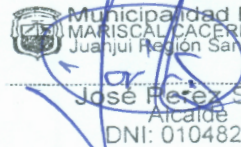
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "LOS CLAVELES", del Asentamiento Humano 28 de Julio del Centro Poblado La Merced del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Emilia Rengifo Grandez	00844730
Vice-Presidenta	Josefa Gómez del Aguila	00967960
Tesorera	Yurika Vanesa Zurita Chinchay	42640412
Secretaria	Bessy Amasifuen Sangama	48524014
Fiscal	Lilia Barrera Salas	45268349
Vocal 01	Lucía Alegría Rojas	0096446
Vocal 02	Teresa Miranda Vela	00967815

Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Juanjui Región San Martín Perú

José Félix Silva
Alcalde
DNI: 01048262

